



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CENTRO DE SALUD MOTAVITA

Nit. 820.003.404-0

ESTUDIOS PREVIOS CONVOCATORIA No 02-2022

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD.

La Empresa Social del Estado Centro de Salud Motavita es una institución de primer Nivel de Complejidad con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente cuyo objeto es la prestación de Servicios de Salud.

Dando cumplimiento a los principios de la función pública que obliga a los servidores públicos a someter la contratación a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal, se procede a determinar la necesidad de la E.S.E.

La E.S.E. Centro de Salud Motavita requiere contratar la gestión y operación de los procesos de competencias a la prestación de los servicios de salud y apoyo a la prestación de los servicios en particular los procesos asistenciales de 3 auxiliares de enfermería, 1 auxiliar en salud oral o auxiliar de odontología, 1 conductor para transporte asistencial básico de pacientes, 1 médica y 1 enfermera profesional; teniendo en cuenta los fundamentos legales que permiten la celebración del contrato a suscribir que pueda desarrollar las actividades requeridas se dispondrá esta Empresa a celebrar contratación con persona natural o jurídica, para dar continuidad a la prestación del servicio.

Por tal motivo la E.S.E Centro de Salud Motavita, debe garantizar los medios y recursos necesarios que permitan la prestación de los Servicios Públicos de Salud y debido a que en la planta de personal no existe el cargo o funcionario que pueda desarrollar dichas actividades del objeto arriba descrito, se requiere suscribir un contrato con una persona natural o jurídica que se encargue de desarrollar dicho proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: PRESTAR Y DESARROLLAR DE FORMA AUTOGESTIONARIA EJECUTANDO Y APLICANDO LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS, COMO APOYO A LA GESTIÓN, EL SUBPROCESO DE COMPETENCIAS DE PRESTACION DE SERVICIOS MEDIANTE ENVIÓ DE TRABAJADORES EN MISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LABORES ASISTENCIALES EN LA E.S.E.

ELABORO	Auxiliar Administrativo: LUIS JAVIER RODRIGUEZ ARCOS	REVISO	Jurídico: FABIO ORLANDO SIERRA MURCIA	APROBO	Gerente: ANGELA XIOMARA HOYOS
Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co Página WEB: www.esemotavia.gov.co "Calidad en salud a su servicio"					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CENTRO DE SALUD MOTAVITA

Nit. 820.003.404-0

2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato resultante de la contratación a realizar, se proyecta por un plazo de **CIENTO CINCO (105) DIAS**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del respectivo contrato.

2.3 DETERMINACIÓN DEL VALOR: El valor del contrato, teniendo en cuenta que es un proceso, se determina por indicador valor/mes, el cual según los antecedentes de la E.S.E. y el sondeo de mercado desarrollado vía telefónica se establece en **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$66.500.000.00) M/CTE**, con el fin de cumplir con las obligaciones y/o actividades a desarrollar.

2.4. CLASE DE CONTRATO: Teniendo en cuenta el objeto del contrato a suscribir y las obligaciones a cumplir se establece que es un contrato de prestación de servicios.

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

3.1 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor proyectado para cubrir la ejecución del contrato a suscribir se efectuará con cargo al rubro **SERVICIOS TÉCNICOS, PROFESIONALES Y ASESORÍAS DEL ÁREA ASISTENCIAL código 245020901-1**, del presupuesto de ingresos y gastos para la presente vigencia fiscal, y conforme a la certificación de disponibilidad presupuestal **N° 265 del 01 de septiembre de 2022**, aprobada para la presente vigencia.

3.2 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO Así las cosas el valor del contrato a suscribir, se proyecta asciende a la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$66.500.000.00) M/CTE**, que **LA E.S.E.** cancelará al **CONTRATISTA** el valor antes indicados en **PAGOS MENSUALES**, por la prestación del servicio, previa presentación y radicación de la factura o cuenta de cobro, (dentro de los (2) dos días siguientes a la prestación del servicio), observando que esta cumpla con las normas de la DIAN y presentación del informe que especifique las actividades realizadas aprobado por la Supervisora del contrato, la expedición del recibo a satisfacción correspondiente y la constancia de pago de las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social. En todo caso los pagos a que se obliga **LA E.S.E.**, están sujetos a las disponibilidades Presupuestales de caja

De acuerdo a las necesidades de la E.S.E. dicho contrato a suscribir podrá ser prorrogado y/o adicionado conforme a lo establecido en el Estatuto de Contratación interno.

ELABORO	Auxiliar Administrativo: LUIS JAVIER RODRIGUEZ ARCOS	REVISÓ	Jurídico: FABIO ORLANDO SIERRA MURCIA	APROBO	Gerente: ANGELA XIOMARA HOYOS
Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co Página WEB: www.esemotavia.gov.co "Calidad en salud a su servicio"					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CENTRO DE SALUD MOTAVITA

Nit. 820.003.404-0

La ESE pagará el valor del contrato de la siguiente manera: En cortes mensuales vencidos, previa presentación de informe de ejecución de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción del servicio expedida por el supervisor del contrato y radicación de la correspondiente factura y/o cuenta de cobro en la Tesorería de la E.S.E. Se encuentran Incluidos los impuestos, tasas y/o contribuciones del Orden nacional, departamental, municipal y demás a que haya lugar.

4. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

Requisitos para ejecutar el contrato

El proponente debe cumplir con la ejecución y cumplimiento de las actividades del contrato y las necesarias para la legalización del mismo. Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista, debe anexar:

4.1 Generales:

1. *Propuesta relacionada con el servicio a contratar (objeto, actividades, valor, plazo, forma de pago, entregables, experiencia etc)*
2. *Cédula de ciudadanía.*
3. *Antecedentes disciplinarios*
4. *Antecedentes fiscales*
5. *Antecedentes judiciales*
6. *Cámara de Comercio si a ello hubiere lugar*
7. *RUT*

4.2 Obligaciones contractuales específicas:

- 1) Disponer de lo necesario para que el objeto de este contrato se cumpla a cabalidad.
- 2) Prestar el servicio contratado asumiendo dentro del presupuesto comprometido para la ejecución del respectivo contrato, todos los costos y gastos que se generen con ocasión del mismo
- 3) Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por **EL CONTRATISTA** para dar cumplimiento al objeto contractual.

ELABORO	Auxiliar Administrativo: LUIS JAVIER RODRIGUEZ ARCOS	REVISO	Jurídico: FABIO ORLANDO SIERRA MURCIA	APROBO	Gerente: ANGELA XIOMARA HOYOS
Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co Página WEB: www.esemotavia.gov.co "Calidad en salud a su servicio"					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CENTRO DE SALUD MOTAVITA

Nit. 820.003.404-0

- 4) Impartir las instrucciones a todo el personal en cuanto a una excelente prestación del servicio durante la ejecución del contrato.
- 5) Capacitar a todos sus operarios en materia de relaciones interpersonales, calidad de vida laboral y otros afines en procura de optimizar la prestación del servicio.
- 6) Reemplazar en forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a laborar. Así mismo, por solicitud del funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato.
- 7) Informar al funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.
- 8) Presentación mensual ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, de todo el personal que se encuentre a su cargo y así lo requiera.
- 9) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de su autonomía técnica y administrativa.
- 10) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución de este contrato.
- 11) Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos.
- 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a **LA ENTIDAD** y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- 13) Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza de este contrato.

4.3 Otras Obligaciones (generales):

- ✓ *Cumplir con las normas de bioseguridad y vigilar que estas se cumplan.*
- ✓ *Velar por el uso racional de los recursos disponibles y responder por el buen estado del instrumental, insumos y equipos Asignados*

ELABORO	Auxiliar Administrativo: LUIS JAVIER RODRIGUEZ ARCOS	REVISÓ	Jurídico: FABIO ORLANDO SIERRA MURCIA	APROBO	Gerente: ANGELA XIOMARA HOYOS
Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co Página WEB: www.esemotavia.gov.co "Calidad en salud a su servicio"					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CENTRO DE SALUD MOTAVITA

Nit. 820.003.404-0

- ✓ *Mantener en orden y limpieza el sitio de trabajo.*
- ✓ *Responder por el inventario de los elementos y equipos bajo su responsabilidad, así mismo reportar fallas y anomalías que presenten.*
- ✓ *Contribuir en la ejecución del Plan de Emergencia hospitalario*
- ✓ *Informar Al supervisor sobre novedades que se presenten durante el desarrollo de sus actividades.*
- ✓ *Hacer buen uso de los elementos de seguridad y normas establecidas por salud ocupacional*
- ✓ *Conocer y aplicar el manual de procesos y procedimientos de la E.S.E*
- ✓ *Reporte de eventos adversos.*
- ✓ *Cumplir de forma eficiente y oportuna las obligaciones que se generen con ocasión del objeto del contrato. No obstante el contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley y del presente Contrato.*
- ✓ *En caso de pérdida, deterioro, daño de cualquier bien dado en tenencia para uso del Contratación, derivado de su acción dolosa o culposa, este deberá responder integralmente por el bien, ya sea reponiéndolo o cancelando su reparación. Para tal efecto deberá firmar las actas de recibo y entrega de inventarios al inicio y terminación del contrato (si a ello hubiere lugar).*
- ✓ *El Contratista compromete a velar y propender por el cumplimiento de todos los procesos y procedimientos de cada servicio de la E.S.E.*
- ✓ *El Contratista debe cumplir como requisito para la prestación del servicio, el reglamento de higiene y seguridad, el programa de salud ocupacional, dar cumplimiento a la política de Seguridad y Salud Ocupacional y Seguridad Ambiental, y a los procedimientos seguros de trabajo según la actividad a realizar en la Institución.*
- ✓ *Atender y cumplir con lo establecido en el código de Ética y buen gobierno, desarrollado por la E.S.E, dentro de sus políticas de calidad.*
- ✓ *El contratista debe asumir la responsabilidad de colaborar en lo que le compete en los procesos de auditoría para mejoramiento de la calidad en atención en salud, con los procesos definidos por la E.S.E. para la implementación del sistema de información para los usuarios.*

ELABORO	Auxiliar Administrativo: LUIS JAVIER RODRIGUEZ ARCOS	REVISO	Jurídico: FABIO ORLANDO SIERRA MURCIA	APROBO	Gerente: ANGELA XIOMARA HOYOS
Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co Página WEB: www.esemotavia.gov.co "Calidad en salud a su servicio"					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CENTRO DE SALUD MOTAVITA

Nit. 820.003.404-0

- ✓ El contratista deberá cumplir con la oportunidad establecida en las actividades y/o agendas programadas.
- ✓ Remplazar de forma inmediata al personal que por incapacidad o cualquier circunstancia no se presente a desarrollar sus actividades e informar al supervisor del contrato,
- ✓ Acatar las instrucciones del supervisor durante el desarrollo del contrato sin perjuicio de su autonomía técnica y financiera
- ✓ Mantener la reserva sobre la información suministrada para la ejecución del contrato
- ✓ Obrar con buena fe y lealtad en el desarrollo del contrato evitando dilaciones o entramientos

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, determina que en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, siendo su jurisdicción la civil y comercial.

De la misma manera al interior de la E.S.E., se expidió el Estatuto de Contratación y el Manual de contratación internos, donde se regula dicha actividad en todas y cada una de las etapas correspondientes.

En dichos documentos internos, se establece dos procedimientos de contratación (contratación directa y por convocatoria pública), ellos dependen de las características del contratista y de la cuantía del contrato a suscribir.

Así las cosas, conforme a los factores antes señalados La ESE CENTRO DE SALUD MOTAVITA desarrolla sus funciones mediante contratación con terceros u operadores externos, en la forma prevista por el Art. 59 de la Ley 1438 de 2011 en concordancia con su acto de creación contenido en el Acuerdo No 03 de febrero 28 de 2003 y su Manual de Contratación, que para el presente proceso se hará por Contratación Directa. La ESE dentro de su planta de personal no cuenta con personal suficiente que le permita llevar a cabo sus funciones de apoyo operativas, por lo cual se debe buscar alternativas que le permitan dentro del ordenamiento jurídico, adoptar el modelo de operación que convenga para garantizar los servicios de salud que han sido encomendados, en términos de

ELABORO	Auxiliar Administrativo: LUIS JAVIER RODRIGUEZ ARCOS	REVISÓ	Jurídico: FABIO ORLANDO SIERRA MURCIA	APROBO	Gerente: ANGELA XIOMARA HOYOS
Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co Página WEB: www.esemotavia.gov.co "Calidad en salud a su servicio"					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CENTRO DE SALUD MOTAVITA

Nit. 820.003.404-0

eficiencia, economías de escala, manejo de costos, suficiencia y calidad de los servicios prestados a los pacientes de la entidad pública.

6. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante, será realizada por la Gerencia.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el objeto establecido en este estudio previo y del eventual contrato a suscribir, se determinan como riesgos en dicha contratación los siguientes:

Riesgos Asegurables

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que debe asumir el contratista y que son asegurables son los siguientes:

- ✓ Que el futuro contratista no pueda dar cumplimiento a la ejecución del contrato, o que el servicio prestado no corresponda o no se haga conforme a las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato.
- ✓ No se cubra el 100% de los requerimientos solicitados por el Centro de Salud.
- ✓ No se cumpla con los procedimientos establecidos por la E.S.E.
- ✓ El personal no cumpla con los requisitos exigidos
- ✓ No exista por parte del personal adherencia a guías, protocolos, procedimientos Institucionales

Riesgos no asegurables

Se considera que los riesgos previsibles en la ejecución del contrato que deba asumir el contratista y que no son asegurables son los siguientes:

- ✓ Que, durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones de índole laboral, administrativa y legal respecto de sus empleados que prestan el servicio durante la ejecución del contrato, por lo cual el contratista siempre deberá garantizar, mantener y ofrecer la prestación del servicio.

ELABORO	Auxiliar Administrativo: LUIS JAVIER RODRIGUEZ ARCOS	REVISÓ	Jurídico: FABIO ORLANDO SIERRA MURCIA	APROBO	Gerente: ANGELA XIOMARA HOYOS
Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co Página WEB: www.esemotavia.gov.co "Calidad en salud a su servicio"					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CENTRO DE SALUD MOTAVITA

Nit. 820.003.404-0

Riesgos que asume la entidad

A partir de la fecha de suscripción del contrato asume única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se relacionan a continuación, además de aquellos que se deriven de lo pactado:

- ✓ Los efectos derivados de la existencia de daño emergente del Contratista, por la ocurrencia de hechos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- ✓ Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.

8. GARANTIAS

Teniendo en cuenta que el valor del contrato es fijo, pactado por UNA (01) mensualidad vencida, cuyo pago se efectúa previa verificación de cumplimiento y aprobación del pago por parte del supervisor correspondiente se considera que hay lugar a estimación de riesgos previsible que puedan incidir en la ejecución del contrato y alterar el equilibrio económico del mismo:

ETAPA CONTRACTUAL:

- AMPARO DE CUMPLIMIENTO, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del monto de los recursos contratados y con una duración igual a la del contrato y cuatro (4) meses más, a partir de la fecha de suscripción.
- DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, equivalente al diez (10%) del valor del contrato por la duración del mismo y dos años más.
- DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla con el pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores, relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual al plazo total del contrato y tres (03) años más, a partir de la fecha de suscripción

ELABORO	Auxiliar Administrativo: LUIS JAVIER RODRIGUEZ ARCOS	REVISO	Jurídico: FABIO ORLANDO SIERRA MURCIA	APROBO	Gerente: ANGELA XIOMARA HOYOS
Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co Página WEB: www.esemotavia.gov.co "Calidad en salud a su servicio"					



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CENTRO DE SALUD MOTAVITA

Nit. 820.003.404-0

9. CRITERIO DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta las condiciones de esta contratación, las actividades a desarrollar, la calidad del contratista, la selección tiene la característica de ser de apoyo a la gestión, siendo por la cuantía directa sin necesidad de varias ofertas, debiendo verificarse el cumplimiento de requisitos mínimos requeridos y que la propuesta se ajuste a las necesidades de la E.S.E. de acuerdo al resultado que arroje la convocatoria pública que adelante la ESE Centro de Salud Motavita.

Dicho servicio, se caracteriza por no existir subordinación jurídica laboral, realizando sus actividades bajo su única y exclusiva responsabilidad, de manera autogestionaria, con independencia, criterio propio, ajustándose a las condiciones, guías, manuales y protocolos al ser la E.S.E. una entidad prestadora de servicios de salud, utilizando los medios que la E.S.E. proporcione y los propios del contratista de acuerdo a la propuesta presentada y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de la función administrativa y el manual interno de contratación, entre otros.

10. CONCLUSION

Con la presentación de este estudio, queda evidencia la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de contratación, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE.

Se firma al primer (01) días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

ANGELA XIOMARA HOYOS GOMEZ

Gerente ESE Centro de Salud Motavita

ELABORO	Auxiliar Administrativo: LUIS JAVIER RODRIGUEZ ARCOS	REVISO	Jurídico: FABIO ORLANDO SIERRA MURCIA	APROBO	Gerente: ANGELA XIOMARA HOYOS
Este documento y su contenido es de la E.S.E Centro de Salud de Motavita, se prohíbe su reproducción parcial o total, sin autorización escrita de acuerdo al proceso establecido para el caso. Cra. 2 No. 1 – 87 con Calle 2 No 2-27 Motavita, Celular 3115215297, ese@motavita-boyaca.gov.co Página WEB: www.esemotavia.gov.co "Calidad en salud a su servicio"					